

**PROGRAMA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FICHA DE PROGRAMA**

a) Título del Programa: “Perfeccionamiento del control de las garantías penales y los derechos constitucionales.”

b) Prioridad Nacional

Se corresponde con la función protagónica que atribuye la Constitución de la República a la Fiscalía de la República, la que debe ser perfeccionada en un modelo de país más eficiente, inclusivo, garantista, transparente, responsable y seguro, que se ampara en:

- Sistema de Gestión de Gobierno basado en Ciencia e innovación como método de trabajo gubernamental enfocado en el pale de la ciencia y la innovación en la búsqueda de soluciones que surge en el proceso de desarrollo del país.
- Plan de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030.
- Eje Estratégico de Desarrollo Humano y Justicia social.

c) Fundamentación

El presente programa se inserta dentro de las ciencias sociales especialmente en el área de las ciencias jurídicas, y pretende desde la concreción de diversos proyectos de investigación la presentación de soluciones al perfeccionamiento del control de las garantías y los derechos constitucionales de manera que la actuación del órgano a nombre y representación del Estado, se realice de manera efectiva con estricto cumplimiento de la Constitución y que contribuya a la seguridad jurídica, ciudadana y al bienestar de nuestro pueblo.

Se propone un programa de carácter sectorial que responde a la misión, los objetivos, las funciones y la visión de la Fiscalía General de la República. Para cumplir su misión en la sociedad cubana, se requiere estructurar mecanismos que logren efectividad en su actuación, desentrañar los factores que impiden lograr la eficacia en el control de las garantías y los derechos constitucionales; eliminar las prácticas negativas que impidan dar el salto y aportar pautas útiles y viables para lograr el encargo constitucional.

La innovación tecnológica dio lugar a nuevos problemas sociales y políticos, pues cambió la estructura interna de la sociedad, al alterar los métodos para conseguir y tratar los asuntos en la llamada sociedad de riesgo globalizada en lo económico, pero a la vez incrementó la visión sobre la protección de los derechos fundamentales de las personas y la necesidad de procurar mecanismos efectivos para que estos sean viables en una sociedad.

“**El derecho procesal penal es el sismógrafo de la Constitución política del Estado**” ha reiterado Klaus Roxin, porque no hay duda que en la misma medida en la que las leyes procesales sean capaces de ofrecer resguardo a las garantías y a los derechos, se preservarán los *derechos fundamentales procesales*, los *derechos humanos* y los *principios procesales*; en ese camino las **garantías** son el amparo que establece la Constitución y que debe prestar

el Estado para el efectivo reconocimiento y respeto de las libertades y derechos de la persona individual, de los grupos sociales, e incluso del propio Estado para su mejor actuación y desenvolvimiento; mientras que los **derechos** son las facultades que asisten al individuo para exigir el respeto o cumplimiento de todo cuanto se establece y reconoce en su favor en el ordenamiento jurídico vigente.

La falta de práctica de no asumir la Constitución como norma imperativa de aplicación directa, sienta la preocupación de que las nuevas garantías, en ella instituidas, puedan no tener efectividad ante la carencia de leyes de desarrollo. Es por ello que, en materia de aseguramiento de los derechos, se resalta la necesidad de tomar la Carta Magna como norma imperativa de aplicación directa, lo que también contribuiría a la coherencia del orden normativo.

La Constitución diseña un modelo privilegiado y muy cubano de actuación para la Fiscalía, de ahí el reto para este órgano, que se coloca como velador *per se* de las garantías y los derechos de los sujetos vinculados al proceso penal.

El proceso penal, está revestido de diversas garantías y derechos de reconocimiento constitucional que, buscan no sólo otorgar al procesado un marco de seguridad jurídica, sino en última instancia mantener un equilibrio entre la búsqueda de la verdad material y los derechos fundamentales del imputado, los cuales constituyen un límite al poder punitivo estatal, cuya protección y respeto no pueden ser ajenos a una justicia penal contemporánea. Este conflicto de intereses se presenta, por ejemplo, cuando existe la necesidad de implementar procedimientos más eficaces de persecución penal ante la gravedad que revisten ciertas conductas delictivas, pero cuya legitimidad puede relativizarse y en esa mirada el rol de la Fiscalía es decisivo.

La ejecución de este programa persigue atemperar la práctica cubana sobre la protección de los derechos y las garantías perfeccionando esta intervención y buscando nuevas alternativas que contribuyan al ejercicio efectivo de las mismas, por lo que estudiar estos instrumentos son base importante para el desarrollo adecuado y la línea de actuación depurada y eficaz de la Fiscalía cubana.

d) Objetivo general

Perfeccionar el control de las garantías penales y derechos constitucionales para lograr la seguridad jurídica, ciudadana y el bienestar de nuestro pueblo.

e) Objetivos específicos

1. Evaluar el impacto del control que realiza la Fiscalía a los derechos y las garantías de los ciudadanos en el proceso penal y otros, en cumplimiento de su mandato constitucional, con el propósito de contribuir a su perfeccionamiento.

2. Sistematizar presupuestos teóricos y empíricos que contribuyan al perfeccionamiento de la labor de la Fiscalía en la preservación del debido proceso penal en función de la necesaria seguridad ciudadana.
3. Examinar y proponer los mecanismos establecidos por la Fiscalía General de la República para garantizar la adecuada protección a las garantías y derechos de los ciudadanos, con énfasis en los involucrados en el proceso penal, como parte de su misión constitucional.
4. Medir el impacto y la efectividad de los presupuestos y mecanismos con el propósito de detectar posibles fisuras en la adecuada protección de los derechos y las garantías de los ciudadanos, con énfasis en los involucrados en el proceso penal.
5. Fundamentar las facultades que tiene la Fiscalía General de la República en las salidas anticipadas al proceso como herramienta en la descongestión del sistema penal y a la vez como instrumento de solución y prevención al delito.
6. Elaborar metodologías de trabajo para el enfrentamiento al delito y la prevención de los actos delictivos desde el respeto al debido proceso.
7. Diseñar un sistema de acciones medibles para evaluar sistemáticamente el control de los derechos y las garantías de los ciudadanos involucrados en el proceso penal y otros.
8. Informatizar los procesos vinculados al control de las garantías penales y derechos constitucionales e incrementar el potencial científico del Órgano y la socialización de los resultados científicos.

f) Principales resultados

1. Evaluado el impacto del control que realiza la Fiscalía a los derechos y las garantías de los ciudadanos en el proceso penal y otros.
2. Sistematizados los presupuestos teóricos y empíricos que contribuyen al perfeccionamiento de la labor de la Fiscalía en la preservación del debido proceso penal en función de la necesaria seguridad ciudadana.
3. Elaborados los mecanismos por la Fiscalía General de la República para garantizar la adecuada protección a las garantías y derechos de los ciudadanos, en el proceso penal y otros.
4. Evaluado el impacto y la efectividad de los presupuestos y mecanismos y detectadas las fisuras en la adecuada protección de los derechos y las garantías de los ciudadanos, con énfasis en los involucrados en el proceso penal.
5. Fundamentar las facultades de la Fiscalía General de la República en las salidas anticipadas al proceso como herramienta en la descongestión del sistema penal y como instrumento de solución y prevención al delito.
6. Elaboradas metodologías de trabajo para el enfrentamiento al delito y la prevención de los actos delictivos desde el respeto al debido proceso.
7. Diseñados sistemas de acciones medibles para la evaluación sistemática del control de los derechos y las garantías de los ciudadanos involucrados en el proceso penal y otros.
8. Diseñado el sistema de preparación específica en la materia de derechos y garantías en el proceso penal para sustentar la calidad en el proceso penal.

9. Informatizados los procesos vinculados al control de las garantías penales y los derechos constitucionales
10. Elaborada estrategia de comunicación sobre el debido proceso, los derechos y las garantías constitucionales.
11. Socializados los principales resultados a través de publicaciones especializadas y presentación en eventos y jornadas científicas.

g) Indicadores verificables y medibles: para la evaluación de los resultados del programa, se establecen los siguientes indicadores, cuyas fórmulas de cálculo se han expresado como el cociente entre lo realmente obtenido y lo planificado.

| INDICADOR | FORMULA DE CÁLCULO (cantidad) | EVALUACION |
|--|---|---|
| Ejecución de proyectos | (Proyectos terminados) / (planificados) | B: $\geq 0,9$ R: 0,7 - 0,89 M: $< 0,7$ |
| Ejecución del presupuesto | (Presupuesto ejecutado) / (planificado) | B: $\geq 0,9$ R: 0,7 - 0,89 M: $< 0,7$ |
| Formación de Especialistas | (Tesis de especialidad terminadas) / (planificadas) | B: $\geq 0,85$ R: 0,6 - 0,84 M: $< 0,6$ |
| Formación de Master | (Tesis de maestría terminadas) / (planificadas) | B: $\geq 0,85$ R: 0,6 - 0,84 M: $< 0,6$ |
| Formación de Doctores | (Cantidad de tesis de doctorado terminadas) / (planificadas) | B: $\geq 0,85$ R: 0,6 - 0,84 M: $< 0,6$ |
| Publicaciones | (Publicaciones aceptadas) / (planificadas) | B: $\geq 0,85$ R: 0,6 - 0,84 M: $< 0,6$ |
| Preservación sistemática de documentos en todo tipo de soporte | (Fondos documentales preservados) / (planificados para preservar) | B: $\geq 0,85$ R: 0,6 - 0,84 M: $< 0,6$ |
| Acciones de transformación digital | (Documentos digitalizados) / (planificados para digitalizar) | B: $\geq 0,85$ R: 0,6 - 0,84 M: $< 0,6$ |
| Disponibilidad de herramientas metodológicas para | (Herramientas metodológicas disponibles) / (planificadas) | B: $\geq 0,85$ R: 0,6 - 0,84 M: $< 0,6$ |

| | | |
|-----------------------|--|--|
| la gestión documental | | |
|-----------------------|--|--|

Los indicadores no se operacionalizan debido a su alcance sectorial, por lo que será necesario contar con proyectos de diversas instituciones.

h) Impactos esperados

En el ámbito social

- Fomento de una cultura de respeto a los derechos y a las garantías de los ciudadanos desde un enfoque multidimensional en aras de perfeccionar los procesos penales.
- Un enfoque de prevención de la acción delictiva desde la cultura jurídica.

En el ámbito científico

- Conjunto de nuevos conocimientos científicos que contribuyen de forma favorable al logro la misión constitucional de la Fiscalía General de la República.
- Fortalecimiento de la institucionalidad del órgano desde premisas científicas.
- Relevancia de los resultados e impactos previstos a través de las distintas salidas: libros, publicaciones, visibilidad en eventos científicos internacionales y nacionales.

En el ámbito educacional

- Formación científica y académica de posgrado.
- Preparación de fiscales y estudiantes en los temas relacionados con la defensa y protección de los derechos y las garantías en los procesos penales.

En el ámbito tecnológico

- Posibilidades de construcción de sistemas informáticos que tributen a la labor del fiscal y aporten insumos en la investigación penal.

En el ámbito económico

- Los resultados del programa tributarán a una mejor calidad en la investigación de los procesos penales y en la actuación del juicio oral, con ello se disminuirán los efectos negativos que pudieran retardar la investigación.
- De igual forma la potestad que tiene la fiscalía de evaluar salidas alternativas al proceso penal, contribuyen de manera directa a soluciones más rápida en el proceso y con ello menos costos económicos.

h) Entidades participantes

Fiscalía General de la República (FGR), Sistema de Tribunales (TSP), Contraloría General de la república (CGR), Consejo Nacional Electoral (CNE), Ministerio de Justicia (MINJUS), Ministerio de Educación Superior (MES), Ministerio del Interior (MININT), Organización Nacional de Bufetes Colectivos (ONBC), Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

(CITMA), Unión de Juristas de Cuba (UNJC), Facultades de Derecho y departamentos de la carrera de Derecho, Instituciones docentes del MINFAR y el MININT.

j) Potencial humano y de infraestructura

Para la ejecución del Programa se cuenta con el potencial científico de la Fiscalía General de la República, universidades del país y los centros de investigación de ciencias sociales y humanidades adscriptos al CITMA y MINJUS, TSP, MININT, ONBC.

k) Entidad que dirige el programa

Fiscalía General de la República

l) Entidad que gestiona el programa

Fiscalía General de la República

m) Jefe del Programa: Reinaldo Cruz Rivera.

Graduado de Licenciatura en Derecho en la Universidad de La Habana (1990). Es Especialista en Defensa y Seguridad Nacional (CODEN, 2002) y Especialista en Derecho Penal (UH, 2009). Trabaja en la Fiscalía General de la República desde 1991, transitando por diferentes niveles de dirección y especialización en la provincia de Pinar del Río, el municipio especial Isla de la Juventud y el órgano central, hasta ser nombrado Vicefiscal General de la República en 2018. Ha incursionado en la docencia universitaria, con la categoría docente de Instructor, impartiendo las asignaturas de Derecho Penal Especial y Derecho Económico, así como en la formación posgraduada de los profesionales y cuadros de la Fiscalía. Ha incursionando como docente en actividades de posgrado, superación profesional y ponente en eventos científicos nacionales e internacionales. Ha sido merecedor de los Sellos por 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicios en la Fiscalía, la Distinción “Enrique Hart” (2020) y la Medalla “Jesús Menéndez” (2023). Actualmente es miembro del Consejo Técnico Asesor y Presidente de la Comisión Asesora de la Fiscalía General de la República.

n) Secretario ejecutivo del Programa: Dyxán Fuentes Guzmán.

Graduado de Licenciatura en Derecho en la Universidad de La Habana. Master en Criminología (UH, 2019) y graduado de varios diplomados en Derecho Penal y Criminalística (UH); Derecho Mercantil (Instituto de Comercio Exterior), Administración Pública (ESCEG) y en la Academia de la Fiscalía General de la Federación de Rusia. Trabaja en la Fiscalía General de la República desde 1999, transitando por diferentes niveles de dirección durante 23 años. Ostenta el rango de Mérito de Fiscal de Primera Categoría y actualmente es el Fiscal Jefe de la Dirección de Formación, Desarrollo e Innovación. Es profesor Asistente de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana; incursionando en actividades de posgrado, superación profesional y eventos científicos nacionales e internacionales. Ha asumido la tutoría y oponencia de Tesis (2001-2023), y como miembro de Tribunal de Exámenes Estatales. Actualmente es miembro del Consejo Técnico Asesor y el Comité de Género y Adelanto a la

Mujer de la Fiscalía General de la República; del Colectivo de la Carrera de Derecho y de la Comisión Nacional de Formación Vocacional del MINED. Ha recibido diversas distinciones y condecoraciones.

o) Miembros del Grupo de Expertos:

| Nombre y apellidos | CI | Grado académico | Categoría | Entidad | Correo | Teléfono |
|-------------------------------------|-------------|--|-------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Juan Mendoza Díaz | 58103005141 | Doctor en Ciencias Jurídicas | Profesor Titular | Universidad de La Habana | mendoza@lex.uh.cu | 52641748 |
| Mayda Goite Pierre | 62021512238 | Doctor en Ciencias Jurídicas | Profesora Titular | Universidad de La Habana | mayda@lex.uh.cu | 52885523 |
| Martha Prieto Valdés | 52061507039 | Doctor en Ciencias Jurídicas | Profesora Titular | Universidad de La Habana | mprieto@lex.uh.cu | 58417742 |
| Ana María Álvarez Tabío | 65032911696 | Doctor en Ciencias Jurídicas | Profesora Titular | Universidad de La Habana | a.tabio@ofc.mcvs.cu | 52861235 |
| Marcos Antonio Caraballo de la Rosa | 70091006744 | Especialista en Derecho Penal | - | Fiscalía General de la República | marcosantonio@fgr.gob.cu | 72069090 |
| Alina Montesinos Li | 67022426257 | Especialista en Derecho Penal | - | Fiscalía General de la República | alinamontesinos@fgr.gob.cu | 72069090 |
| José Luis Reyes Blanco | 66091412242 | Especialista en Derecho Penal | - | Fiscalía General de la República | jreyes@fgr.gob.cu | 72069072 |
| Gertrudis Proenza Brown | 61011216491 | - | - | Fiscalía General de la República | gertrudisproenza@fgr.gob.cu | 72069090 |
| Dimas Alfredo Herrera Gandol | 59112423020 | Especialista en Derecho Penal y Defensa y Seguridad Nacional | - | Fiscalía General de la República | dimasherrera@fgr.gob.cu | 72036878 |

p) Cantidad estimada de proyectos: 4

q) Plazos de ejecución: 3 años

r) Presupuesto anual: -----

s) Clientes, beneficiarios y usuarios del Programa, identificados: Estado, OACE, OSDE, EN, Empresas, Mipymes, ciudadanos.